

**ESTUDIO PREVIO
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN**

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 "Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)"

GENERALIDADES DEL ESTUDIO

ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE GOBIERNO – SECRETARIA DE HACIENDA
FECHA DE ELABORACIÓN:	OCTUBRE DE 2024
RESPONSABLE:	JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ - FAVIAN FARLEY POVEDA CASTILLO
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, ARTICULOS DE OFICINA, INSUMOS DE TINTAS PARA LA BIBLIOTECA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL Y EL SUMINISTRO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° FNE-066-2024.
PRESUPUESTO OFICIAL	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$18.510.335) MCTE.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN:	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisición, vigencia 2024 el cual fue publicado en el SECOP II, con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas. Si a la fecha presenta modificaciones o no se encuentra incluido en el PAA, se solicita la modificación en línea por la Secretaria de Gobierno.

La SECRETARIA DE GOBIERNO y la SECRETARIA DE HACIENDA, procede a realizar los estudios previos en atención a lo Establecido en la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Numeral 1 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES
ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.**

(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

La alcaldía Municipal de Armero Guayabal en cumplimiento de la gestión administrativa interna y en pro del bienestar social y con el ánimo de brindar unas instalaciones óptimas, le corresponde a la entidad generar estrategias que contribuyan a la conservación de los bienes muebles e inmuebles en donde se ejecutan las diferentes funciones y fines misionales.

Que las bibliotecas, son lugares de encuentro, de comunicación y participación. Es el acceso libre y voluntario a la lectura, la investigación y la creatividad y para el ejercicio de la biblioteca municipal se desea cumplir con el servicio a la comunidad a través del suministro de elementos de papelería los cuáles van dirigidos a otros destinatarios de carácter civil, por tal razón debe mantenerse el funcionamiento de la biblioteca. Es así que es indispensable el suministro de dichos elementos, ya que de no tenerlos no se podría llevar a cabo la prestación del servicio a la comunidad, ya que es

un importante agente en el proceso de aprendizaje permanente.

Que el Municipio de Armero Guayabal Tolima y el Fondo Nacional de Estupefacientes-FNE, suscribieron Convenio Interadministrativo el día 10 de mayo de 2024 No. FNE 066 de 2024, el cual tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA, ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR -ZOE-, EN EL MUNICIPIO DE ARMERO".

Que así mismo, el Municipio de Armero Guayabal, se compromete en dar cumplimiento al convenio interadministrativo dando continuidad a las Zonas de Orientación Escolar -ZOE-, fortaleciendo capacidades en la comunidad educativa, que les permita tener herramientas para realizar la detección temprana y el abordaje de riesgos en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas; con el fin de dejar capacidad instalada, realizar canalización, orientación y activar rutas con el fin de mantener o mejorar el bienestar de niñas, niños, adolescentes -NNA-.

1.1 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Por lo tanto la Alcaldía requiere adelantar un proceso de Convocatoria Pública que conlleve al suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio, artículos de oficina con destino a la biblioteca de la alcaldía de acuerdo a las necesidades, debido a que el almacén (bodega) no cuenta con los diferentes útiles de oficina y papelería que cubran las necesidades, por lo tanto se hace necesario adelantar un proceso de selección para contratar este suministro de los elementos indispensables y necesarios para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades propias de la biblioteca en busca de mejorar el servicio a la comunidad en general y cumplir con los objetivos, la misión, y las funciones encomendadas por la Constitución Política y demás normas sobre la materia.

Para dar cumplimiento al Convenio Interadministrativo FNE 066-2024, se debe realizar el suministro de elementos de papelería y artículos de oficina para el desarrollo de las actividades que se llevaran a cabo en las 3 instituciones educativas de Armero Guayabal (Instituto armero, Instituto Fe y Alegría, Institución educativa técnica Jiménez de Quesada) que conforman y hacen parte del proyecto de implementación de la estrategia zona de orientación escolar -ZOE.

Es por ello, que viendo la necesidad que nace de las Zonas de Orientación Escolar -ZOE, se les brinda dicho suministro, a fin de que no exista un incumplimiento al convenio interadministrativo No. FNE 066 de 2024 del 10 de mayo de 2024.

Con base en lo expuesto, se hace indispensable el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, ARTICULOS DE OFICINA, INSUMOS DE TINTAS PARA LA BIBLIOTECA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL Y EL SUMINISTRO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° FNE-066-2024." Por consiguiente, se hace necesaria, oportuna y conveniente la contratación antes descrita, para que satisfaga el suministro que se ha requerido, toda vez que resulta ser de suma importancia para el cumplimiento de la misión y fines pertinentes de la entidad aquí expuestos.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, ARTICULOS DE OFICINA, INSUMOS DE TINTAS PARA LA BIBLIOTECA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL Y EL SUMINISTRO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° FNE-066-2024."

UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)	
PRODUCTO	
31201500	CINTA ADHESIVA
14111500	PAPEL IMPRENTA O PAPEL DE ESCRIBIR
14111800	PAPEL DE USO COMERCIAL
14121600	PAPEL SEDA
14121800	PAPEL RECUBIERTO
14121900	PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14122100	PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
44103100	SUMINISTROS PARA IMPRESORAS, FAX Y FOTOCOPIADORA
44121700	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
31162001	PUNTOS O FLECHAS ADHESIVAS
31163229	CLIP RETENEDOR METÁLICO
43212100	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43202200	SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
60121200	PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60121500	UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS

2.1.1. ALCANCE:

En virtud de lo que se expone se propone velar por el suministro de estos elementos de papelería al servicio de la biblioteca y del convenio interadministrativo N° FNE-066-2024 Zonas de Orientación Escolar -ZOE, permitiendo dar cumplimiento a los requisitos exigidos para el sostenimiento y cumplimiento de la misión asignada al municipio, lo cual conlleva a evitar futuras sanciones disciplinarias o penales llegado el caso, por razón que afecta al personal interno como externos.

SUMINISTRO CONVENIO ZOE		
ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	RESMA PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GRAMOS MARFIL	100
2	MARCADOR BORRABLE 426 CAJA X 10 UNIDADES VERDE PELIKAN	1
3	MARCADOR BORRABLE 426 AZUL CAJA POR 10 UNID.	1
4	MARCADOR BORRABLE 426 NEGRO CAJA POR 10 UNID	1
5	MARCADOR BORRABLE 426 ROJO CAJA POR 10 UNID	1
6	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE NEGRO 420 POR 10 UNIDADES	3
7	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE NEGRO 420 POR 10 UNIDADES	3
8	PLIEGO DE PAPEL KRAFT	120
9	LAPIZ NEGRO N2 PAPER MATE / CAJA POR 12 UNIDADES	4
10	CARTULINA PLANA 70X50 *25 UNID.	6
11	BLOCK IRIS TAMAÑO OFICIO POR 40 HOJAS	6
12	GLOBOS TAMAÑO R-9 *50 UNIDADES	6
13	GLOBOS TAMAÑO R-12 *50 UNIDADES	4
14	CAJA DE TIZA DE COLORES POR 50 UNIDADES	3
15	PEGANTE COLBON LIQUIDO SIPEGA 125 GR	6

16	CLIP METALICO SENCILLO X100 UNID.	3
17	CINTA EMPAQUE 48MM X 100 METROS TRANSPARENTE	3
18	PAPEL SILUETA DE 70CM X 50CM POR UNIDAD	9
19	PAPEL SEDA POR UNIDAD	90
20	SILICONA MARFIL LIQUIDA 500 ML	3
21	FOMI O FOAMY CARTA LISO MARFIL POR 10 UNIDADES	6
22	FOMI O FOAMY 1/8 LISO SURTIDO X 10	6
23	PAPEL CREPE COLORES VARIOS PAQUETE POR 10 UNIDADES	6
24	NOTAS ADHESIVAS COLORES NEÓN 100 HOJAS	1
25	NOTAS ADHESIVAS COLORES SURTIDOS 35 x 47 MM	1
26	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L5590	3
27	TINTA EPSON T544 NEGRO T544120-AL ORIGINAL	1
28	TINTA EPSON T544 CYAN T544220-AL ORIGINAL	1
29	TINTA EPSON T544 MAGENTA T544320-AL ORIGINAL	1
30	TINTA EPSON T544 YELLOW T544420-AL ORIGINAL	1

SUMINISTRO BIBLIOTECA

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	CAJA DE COLORES POR 12 UNID	20
2	CAJA DE COLORES POR 12 UNIDADES / MARFIL	20
3	SILICONA MARFIL LIQUIDA 250 ML	10
4	SILICONA GRUESA EN BARRA X UNID	300
5	SILICONA DELGADA EN BARRA X UNID	300
6	VINILOS MARFIL ACRILICO 1000 ML	10
7	JUEGO PINCEL DE CERDA PLANOS IMPARES X 6 UNID.	2
8	JUEGO PINCEL DE CERDA REDONDO X 6 CORTO PAR	1
9	JUEGO PINCEL DE CERDA X 6 REDONDO / PARES	1
10	CARTULINA DE 1/8 BRISTOL X 7UNID.	20
11	PLIEGO DE CARTULINA BRISTOL 70X100	50
12	MARCADOR PERMANENTE GRUESO 418 COLORES POR 8 UNIDADES	20
13	MARCADOR GRÁFICO PELIKAN * 10 UNID.	20
14	MARCADOR METÁLICO 752 COLORES SURTIDOS CAJA POR 10 UNIDADES	20
15	SACAPUNTA METALICO POR 24 UNIDADES	5
16	PEGANTE COLBÓN DE 250 GR	20
17	LAPIZ MONGOL N° 2 CAJA POR 12 UNIDADES	20
18	LAPIZ NEGRO MARFIL 2HB X UNID	240
19	ROLLO DE PAPEL KRAFT 60CM * 215MTS	2
20	ROLLO DE PAPEL KRAFT 90CM * 215MTS	2
21	ROLLO DE PAPEL KRAFT 150CM * 200MTS	2
22	PAPEL PERIODICO 70*100	50
23	FOMI O FOAMY CARTA ESCARCHADO POR 10 UNIDADES	20

24	FOMI O FOAMY 1/8 ESCARCHADO SURTIDO X 10	20
25	FOMI O FOAMY PLIEGO ESCARCHADO MARFIL	20
26	CRAYONES JUMBO X 12 COLORES MARFIL	20
27	CAJA DE PLASTILINA LARGA POR 13 COLORES	20
28	CARTILLA DE CUENTOS PARA COLOREAR	50
29	PLASTILINA EN BARRA 55GR X UNIDAD	20
30	BARRA PLASTILINA 250 GRAMOS	50
31	GLOBOS FASHION R18 * 6 UNIDADES / UNICOLOR	5
32	PEGANTE COLBON PEGA STIC BARRA 20 GRS	20
33	PEGANTE COLBON EN BARRA X 40G	20
34	BOLIGRAFO NEGRO RK CAJA POR 50 UNIDADES	10
35	BOLIGRAFO 0.7MM NEGRO CAJA POR 12 UNIDADES	10
36	BLOCK IRIS TAMAÑO CARTA POR 30 HOJAS	20
37	10047 CABLE HDMI 5MTS ENMALLADO DOBLE FILTRO	1
38	CABLE HDMI V2.0 10 METROS	1
39	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L5590	1
40	TINTA EPSON T544 NEGRO T544120-AL ORIGINAL	1
41	TINTA EPSON T544 CYAN T544220-AL ORIGINAL	1
42	TINTA EPSON T544 MAGENTA T544320-AL ORIGINAL	1
43	TINTA EPSON T544 YELLOW T544420-AL ORIGINAL	1
44	PAPEL SEDA POR UNIDAD	5000
45	LAPIZ NEGRO N2 PAPER MATE / CAJA POR 12 UNIDADES	20
46	GLOBOS TAMAÑO R-9 *50 UNIDADES	5
47	GLOBOS TAMAÑO R-12 *50 UNIDADES	5

2.1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del contrato es de **(10) DIAS HÁBILES**, Según reglamento de la TVEC se establecen 10 días hábiles contados a partir de colocación de la orden de compra.

2.1.3. VIGENCIA: Será el término de ejecución del contrato.

2.1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA: Las actividades se desarrollarán en el municipio de Armero Guayabal.

2.1.5. SUPERVISIÓN:

La Alcaldía Municipal de Armero Guayabal, Tolima, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del presente contrato a través del Supervisor designado para tal fin, de acuerdo a las calidades y necesidades que se requieran para ejercer en debida forma la supervisión.

El Supervisor debe ejercer un control integral (técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico) sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones



técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

2.1.6 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL PROVEEDOR:

1. Dar cumplimiento a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO:

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el municipio mantendrá la interlocución permanente entre el proveedor y la ejecución de la orden de compra que se suscriba a través de la tienda virtual del estado colombiano.
2. Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución de la orden de compra suscrita con la tienda virtual del Estado Colombiano.
3. Dar cumplimiento a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

2.1.7 AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y ENTREGAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN:

E. Entrega (Según reglamento TVEC)

“(a) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación en Gran Almacén en la TVEC adelantado por una Entidad Compradora en el Gran Almacén es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.”

“(b) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción”

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

(Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del DECRETO 1082 de 2015)

3.1 MODALIDAD: X. Procesos de Contratación con Gran Almacén en la TVEC (Según reglamento TVEC)

A. Selección de Mínima Cuantía (Según reglamento TVEC)

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

D. Proceso de Contratación en Gran Almacén (Según reglamento TVEC)

“(d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.”

De acuerdo a lo contemplado por el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.3, así:


“Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. *La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.*
2. *La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.*
3. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
4. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato”.*

Mediante el decreto 4170 de 2011, se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, a través del cumplimiento de sus funciones como: Decreto 4170 de 2011, artículo 3, numeral 7 “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.”

La Tienda Virtual al Estado Colombiano en la página web tiene disponible los siguientes productos para que las Entidades Estatales puedan hacer las compras; así:

Grandes superficies



ESPACIO EN BLANCO

Grandes superficies

Adquisición en Grandes superficies

Número de proceso: Grandes superficies

Vigencia:

Selecciona cada uno para ver información completa

Información importante para Entidades Compradoras y Proveedores:

A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

- Alimentos • Aseo y limpieza • Automotores • Cuidado personal • Electrodomésticos y tecnología • Ferrería • Juguetería y artículos deportivos • Muebles y lencería • Papelería • Otros. Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional.

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes a través de las Grandes Superficies, así las cosas, debe dar aplicabilidad al procedimiento establecidos en los términos y condiciones del uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Con base en el anterior previsión normativa y a lo descrito en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombia para las entidades compradoras emitido por Colombia Compra Eficiente, el municipio procedió a verificar la disponibilidad del producto a contratar logrando evidenciar que está disponible en el catálogo de Grandes Superficies, es por ello que se acude a su adquisición a través de la modalidad de mínima cuantía en grandes superficies generando la orden de compra mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Grandes Superficies: *Corresponderá a la comparación de precios para cada uno de los bienes a adquirir en las diferentes Grandes Superficies inscritas en la Tienda virtual del Estado Colombiano (mínimo 2), téngase en cuenta que se debe comparar la totalidad de los productos para escoger la cotización más económica.*

Así las cosas, el área de contratación expidió la circular, en la cual se establecen las cuantías para contratar de conformidad con el presupuesto aprobado para la vigencia 2023, así:

3.2 TIPOLOGIA:

Tomando en cuenta que el objeto a contratar, es el elemento que permite determinar la clase de contrato a celebrar, para el caso que nos ocupa el contrato que debe celebrarse es el de **SUMINISTRO**

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.
(Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)


















4.1. VALOR ESTIMADO: D. Proceso de Contratación en Gran Almacén (Según reglamento TVEC)

“(e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.”















4.2 Justificación del Valor Estimado:














ELEMENTOS	CARACTERÍSTICAS	Cantid ad	Precio Unitario	Valor Total
RESMA PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 MARFIL GRAMOS	<p>Artículos coincidentes 'RESMA PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75'</p> <ul style="list-style-type: none"> RESMA PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GRAMOS MARFIL 18.300,00 COP/Unidad RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRAMOS MARFIL 18.443,00 COP/Unidad RESMA PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GRAMOS 18.497,00 COP/Unidad RESMA PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GRAMOS MARFIL 20.950,00 COP/Unidad 	100	\$18.300	1.830.000,00
MARCADOR BORRABLE CAJA UNIDADES PELIKAN 426 X 10 VERDE	<ul style="list-style-type: none"> MARCADOR BORRABLE PELIKAN CAJA 10 UNID. 29.800,00 COP/Unidad MARCADOR BORRABLE AZUL CAJA POR 10 UNID. 26.000,00 COP/Unidad MARCADOR BORRABLE CAJA X 10 UNIDADES VERDE PELIKAN 26.000,00 COP/Unidad 	1	\$26.000	26.000,00
MARCADOR BORRABLE CAJA UNID. 426 AZUL	<ul style="list-style-type: none"> MARCADOR BORRABLE PELIKAN CAJA X 10 UNID. 29.800,00 COP/Unidad MARCADOR BORRABLE AZUL CAJA POR 10 UNID. 26.000,00 COP/Unidad MARCADOR BORRABLE CAJA X 10 UNIDADES VERDE PELIKAN 26.000,00 COP/Unidad 	1	\$26.000	26.000,00
MARCADOR BORRABLE CAJA UNID. 426 NEGRO	<ul style="list-style-type: none"> MARCADOR BORRABLE PELIKAN CAJA X 10 UNID. 29.800,00 COP/Unidad MARCADOR BORRABLE AZUL CAJA POR 10 UNID. 26.000,00 COP/Unidad MARCADOR BORRABLE CAJA X 10 UNIDADES VERDE PELIKAN 26.000,00 COP/Unidad 	1	\$26.000	26.000,00
MARCADOR BORRABLE CAJA UNID. 426 ROJO	<ul style="list-style-type: none"> MARCADOR BORRABLE PELIKAN CAJA X 10 UNID. 29.800,00 COP/Unidad MARCADOR BORRABLE AZUL CAJA POR 10 UNID. 26.000,00 COP/Unidad MARCADOR BORRABLE CAJA X 10 UNIDADES VERDE PELIKAN 26.000,00 COP/Unidad 	1	\$26.000	26.000,00

<p>CAJA DE MARCADOR PERMANENTE NEGRO 420 POR 10 UNIDADES</p>		<p>3</p>	<p>\$24.500</p>	<p>73.500.00</p>
<p>CAJA DE MARCADOR PERMANENTE NEGRO 420 POR 10 UNIDADES</p>		<p>3</p>	<p>\$24.500</p>	<p>73.500.00</p>
<p>PLIEGO DE PAPEL KRAFT</p>	<p>Artículos coincidentes 'PLIEGO DE PAPEL KRAFT'</p>	<p>120</p>	<p>\$700</p>	<p>84.000.00</p>
<p>LAPIZ NEGRO N2 PAPER MATE / CAJA POR 12 UNIDADES</p>	<p>Artículos coincidentes 'LAPIZ NEGRO N2 PAPER MATE'</p>	<p>24</p>	<p>\$8.800</p>	<p>211.200.00</p>
<p>CARTULINA PLANA 70X50 *25 UNID.</p>		<p>6</p>	<p>\$35.500</p>	<p>213.000.00</p>
<p>BLOCK IRIS TAMAÑO OFICIO POR 40 HOJAS</p>	<p>Artículos coincidentes 'BLOCK IRIS TAMAÑO OFICIO'</p>	<p>6</p>	<p>\$9.000</p>	<p>54.000.00</p>
<p>GLOBOS TAMAÑO R-9 *50 UNIDADES</p>	<p>Artículos coincidentes 'GLOBOS TAMAÑO R-9 *50 UNIDADES'</p>	<p>11</p>	<p>\$16.000</p>	<p>176.000.00</p>
<p>GLOBOS TAMAÑO R-12 *50 UNIDADES</p>		<p>9</p>	<p>\$25.000</p>	<p>225.000.00</p>
<p>CAJA DE TIZA DE COLORES POR 50 UNIDADES</p>	<p>Artículos coincidentes 'DE TIZA DE COLORES POR 50 UNIDADES'</p>	<p>3</p>	<p>\$18.000</p>	<p>54.000.00</p>
<p>PEGANTE LIQUIDO COLBON SIPEGA 125 GR</p>	<p>Artículos coincidentes 'PEGANTE COLBON LIQUIDO SIPEGA 125 GR'</p>	<p>6</p>	<p>\$3.000</p>	<p>18.000.00</p>

CLIP METALICO SENCILLO X100 UNID.	Articulos coincidentes 'CLIP METALICO SENCILLO X100 UNID.'  #001 CLIP METALICO SENCILLO X100 UNID. RESULTA 1.300,00 COP/Unidad Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/>	3	\$1.300	3.900.00
CINTA EMPAQUE 48MM X 100 METROS TRANSPARENTE	Articulos coincidentes 'CINTA EMPAQUE 48MM X 100 METROS TRANSPARENTE'  #001 CINTA EMPAQUE 48MM X 100 METROS TRANSPARENTE RESULTA 9.500,00 COP/Unidad Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/>	3	\$9.500	28.500.00
PAPEL SILUETA DE 70CM X 50CM POR UNIDAD	Articulos coincidentes 'PAPEL SILUETA DE 70CM X 50CM POR UNIDAD'  #001 PAPEL SILUETA DE 70CM X 50CM POR UNIDAD RESULTA 850,00 COP/Unidad Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/>	9	\$650	5.850.00
PAPEL SEDA POR UNIDAD	Articulos coincidentes 'PAPEL SEDA POR UNIDAD'  #001 PAPEL SEDA POR UNIDAD RESULTA 280,00 COP/Unidad Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/>	5090	\$280	1.425.200.00
SILICONA MAFIL LIQUIDA 500 ML	Articulos coincidentes 'SILICONA MAFIL LIQUIDA 500 ML'  #001 SILICONA MAFIL LIQUIDA 500 ML RESULTA 29.000,00 COP/Unidad Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/>	3	\$29.000	87.000.00
FOMI O FOAMY CARTA LISO MAFIL POR 10 UNIDADES	Articulos coincidentes 'FOMI O FOAMY CARTA LISO MAFIL POR 10 UNIDADES'  #001 FOMI O FOAMY CARTA LISO MAFIL POR 10 UNIDADES RESULTA 8.000,00 COP/Unidad Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/>	6	\$8.000	48.000.00
FOMI O FOAMY 1/8 LISO SURTIDO X 10	Articulos coincidentes 'FOMI O FOAMY 1/8 LISO SURTIDO X 10'  #001 FOMI O FOAMY 1/8 LISO SURTIDO X 10 RESULTA 12.000,00 COP/Unidad Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/>	6	\$12.000	72.000.00
PAPEL COLORES VARIOS PAQUETE POR 10 UNIDADES	Articulos coincidentes 'PAPEL CREPE 10 Unidades'  #001 PAPEL COLORES VARIOS PAQUETE POR 10 UNIDADES COP RESULTA 10.700,00 COP/Unidad Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/>  #001 PAPEL CREPE BLANCO 20CM X 30CM PAQUETE 10 UNIDADES COP RESULTA 10.700,00 COP/Unidad Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/>  #001 PAPEL CREPE COLORES VARIOS PAQUETE POR 10 UNIDADES RESULTA 10.000,00 COP/Unidad Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/>	6	\$10.000	60.000.00
NOTAS ADHESIVAS COLORES NEÓN 100 HOJAS	Articulos coincidentes 'NOTAS ADHESIVAS COLORES NEÓN 100 HOJAS'  #001 NOTAS ADHESIVAS COLORES NEÓN 100 HOJAS RESULTA 2.599,00 COP/Unidad Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/>	1	\$2.599	2.599.00
NOTAS ADHESIVAS COLORES SURTIDOS 35 x 47 MM	Articulos coincidentes 'NOTAS ADHESIVAS COLORES SURTIDOS 35 x 47 MM'  #001 NOTAS ADHESIVAS COLORES SURTIDOS 35 x 47 MM RESULTA 4.600,00 COP/Unidad Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/>	1	\$4.600	4.600.00
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L5590	Articulos coincidentes 'IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L5590'  #001 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L5590 RESULTA 2.072.900,00 COP/Unidad Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/>  #001 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR EPSON L5590 RESULTA 1.859.000,00 COP/Unidad Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/>  #001 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L5590 RESULTA 1.380.000,00 COP/Unidad Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/>	4	\$1.380.000	5.520.000.00
TINTA EPSON T544 NEGRO T544120-AL ORIGINAL	Articulos coincidentes 'TINTA EPSON T544 NEGRO T544120-AL ORIGINAL'  #001 TINTA EPSON T544 NEGRO T544120-AL ORIGINAL RESULTA 53.000,00 COP/Unidad Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/>	2	\$53.000	106.000.00
TINTA EPSON T544 CYAN T544220-AL ORIGINAL	Articulos coincidentes 'TINTA EPSON T544 CYAN T544220-AL ORIGINAL'  #001 TINTA EPSON T544 CYAN T544220-AL ORIGINAL RESULTA 52.793,00 COP/Unidad Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/>	2	\$52.793	105.586.00

TINTA EPSON T544 MAGENTA T544320-AL ORIGINAL	Artículos coincidentes 'TINTA EPSON T544 MAGENTA T544320-AL ORIGINAL'	2	\$50.000	100.000.00
TINTA EPSON T544 YELLOW T544420-AL ORIGINAL	Artículos coincidentes 'TINTA EPSON T544 YELLOW T544420-AL ORIGINAL'	2	\$50.000	100.000.00
CAJA DE COLORES POR 12 UNID	Artículos coincidentes 'DE COLORES POR 12 UNID'	20	\$22.500	450.000.00
CAJA DE COLORES POR 12 UNIDADES / MARFIL		20	\$12.000	240.000.00
SILICONA MARFIL LIQUIDA 250 ML	Artículos coincidentes 'SILICONA MARFIL LIQUIDA 250 ML'	10	\$15.000	150.000.00
SILICONA GRUESA EN BARRA X UNID	Artículos coincidentes 'SILICONA GRUESA EN BARRA X UNID'	300	\$1.100	330.000.00
SILICONA DELGADA EN BARRA X UNID.	Artículos coincidentes 'SILICONA DELGADA EN BARRA X UNID'	300	\$600	180.000.00
VINILOS MARFIL ACRILICO 1000 ML	Artículos coincidentes 'VINILOS MARFIL ACRILICO 1000 ML'	10	\$20.000	200.000.00
JUEGO PINCEL DE CERDA PLANOS IMPARES X 6 UNID.	Artículos coincidentes 'JUEGO PINCEL DE CERDA PLANOS IMPARES X 6 UNID.'	2	\$24.000	48.000.00
JUEGO PINCEL DE CERDA REDONDO X 6 CORTO PAR	Artículos coincidentes 'JUEGO PINCEL DE CERDA REDONDO X 6 CORTO PAR'	1	\$28.000	28.000.00
JUEGO PINCEL DE CERDA X 6 REDONDO / PARES		1	\$32.000	32.000.00
CARTULINA DE 1/8 BRISTOL X 7UNID.	Artículos coincidentes 'CARTULINA DE 1/8 BRISTOL X 7UNID.'	20	\$3.200	64.000.00
PLIEGO DE CARTULINA BRISTOL 70X100	Artículos coincidentes 'PLIEGO DE CARTULINA'	50	\$2.300	115.000.00
MARCADOR PERMANENTE GRUESO 418 COLORES POR 8 UNIDADES	Artículos coincidentes 'MARCADOR PERMANENTE GRUESO 418 COLORES POR 8 UNIDADES'	20	\$34.000	680.000.00
MARCADOR GRÁFICO PELIKAN * 10 UNID.	Artículos coincidentes 'MARCADOR GRÁFICO PELIKAN * 10 UNID.'	20	\$31.000	620.000.00
MARCADOR METÁLICO 752 COLORES	Artículos coincidentes 'MARCADOR METÁLICO 752 COLORES SURTIDOS POR 10 UNIDADES'	20	\$27.800	556.000.00

SURTIDOS CAJA POR 10 UNIDADES				
SACAPUNTA METALICO POR 24 UNIDADES	<p>Artículos coincidentes 'SACAPUNTA METALICO POR 24 UNIDADES'</p>  <p>gpt01 SACAPUNTA METALICO POR 24 UNIDADES HABITUA</p> <p>14,000.00 COP/Unidad</p> <p>Cantidad: 1 Agregar al carrito</p>	5	\$14.000	70.000.00
PEGANTE COLBÓN DE 250 GR	<p>Artículos coincidentes 'PEGANTE COLBON DE 250 GR'</p>  <p>gpt01 PEGANTE COLBON DE 250 GR HABITUA</p> <p>7,500.00 COP/Unidad</p> <p>Cantidad: 1 Agregar al carrito</p>	20	\$7.500	150.000.00
LAPIZ MONGOL N° 2 CAJA POR 12 UNIDADES	<p>Artículos coincidentes 'LAPIZ MONGOL N° 2 POR 12 UNIDADES'</p>  <p>gpt01 LAPIZ MONGOL N° 2 POR 12 UNIDADES HABITUA</p> <p>15,000.00 COP/Unidad</p> <p>Cantidad: 1 Agregar al carrito</p>	20	\$15.000	300.000.00
LAPIZ NEGRO MARFIL 2HB X UNID	<p>Artículos coincidentes 'LAPIZ NEGRO MARFIL 2HB X UNID'</p>  <p>gpt01 LAPIZ NEGRO MARFIL 2HB X UNID HABITUA</p> <p>615.00 COP/Unidad</p> <p>Cantidad: 1 Agregar al carrito</p>	240	\$610	146.400.00
ROLLO DE PAPEL KRAFT 60CM * 215MTS	<p>Artículos coincidentes 'ROLLO DE PAPEL KRAFT 60CM * 215MTS'</p>  <p>gpt01 ROLLO DE PAPEL KRAFT 60CM * 215MTS HABITUA</p> <p>89,000.00 COP/Unidad</p> <p>Cantidad: 1 Agregar al carrito</p>	2	\$89.000	178.000.00
ROLLO DE PAPEL KRAFT 90CM * 215MTS	<p>Artículos coincidentes 'ROLLO DE PAPEL KRAFT 90CM * 215MTS'</p>  <p>gpt01 ROLLO DE PAPEL KRAFT 90CM * 215MTS HABITUA</p> <p>134,000.00 COP/Unidad</p> <p>Cantidad: 1 Agregar al carrito</p>	2	\$134.000	268.000.00
ROLLO DE PAPEL KRAFT 150CM * 200MTS	<p>Artículos coincidentes 'ROLLO DE PAPEL KRAFT 150CM * 200MTS'</p>  <p>gpt01 ROLLO DE PAPEL KRAFT 150CM * 200MTS HABITUA</p> <p>220,000.00 COP/Unidad</p> <p>Cantidad: 1 Agregar al carrito</p>	2	\$220.000	440.000.00
PAPEL PERIODICO 70*100	<p>Artículos coincidentes 'PAPEL PERIODICO 70*100'</p>  <p>gpt01 PAPEL PERIODICO 70*100 (100 UNIDADES) HABITUA</p> <p>21,800.00 COP/Unidad</p> <p>Cantidad: 1 Agregar al carrito</p>  <p>gpt01 PAPEL PERIODICO 70*100 HABITUA</p> <p>300.00 COP/Unidad</p> <p>Cantidad: 1 Agregar al carrito</p>	50	\$300	15.000.00
FOMI O FOAMY CARTA ESCARCHADO POR 10 UNIDADES	<p>Artículos coincidentes 'FOMI O FOAMY CARTA ESCARCHADO POR 10 UNIDADES'</p>  <p>gpt01 FOMI O FOAMY CARTA ESCARCHADO POR 10 UNIDADES HABITUA</p> <p>12,000.00 COP/Unidad</p> <p>Cantidad: 1 Agregar al carrito</p>	20	\$12.000	240.000.00
FOMI O FOAMY 1/8 ESCARCHADO SURTIDO X 10	<p>Artículos coincidentes 'FOMI O FOAMY 1/8 ESCARCHADO SURTIDO X 10'</p>  <p>gpt01 FOMI O FOAMY 1/8 ESCARCHADO SURTIDO X 10 HABITUA</p> <p>17,000.00 COP/Unidad</p> <p>Cantidad: 1 Agregar al carrito</p>	20	\$17.000	340.000.00
FOMI O FOAMY PLIEGO ESCARCHADO MARFIL	<p>Artículos coincidentes 'FOMI O FOAMY PLIEGO ESCARCHADO MARFIL'</p>  <p>gpt01 FOMI O FOAMY PLIEGO ESCARCHADO MARFIL HABITUA</p> <p>9,500.00 COP/Unidad</p> <p>Cantidad: 1 Agregar al carrito</p>	20	\$9.500	190.000.00
CRAYONES JUMBO X 12 COLORES MARFIL	<p>Artículos coincidentes 'CRAYONES JUMBO X 12 COLORES MARFIL'</p>  <p>gpt01 CRAYONES JUMBO X 12 COLORES MARFIL HABITUA</p> <p>11,000.00 COP/Unidad</p> <p>Cantidad: 1 Agregar al carrito</p>	20	\$11.000	220.000.00
CAJA DE PLASTILINA LARGA POR 13 COLORES	<p>Artículos coincidentes 'CAJA DE PLASTILINA LARGA POR 13 COLORES'</p>  <p>gpt01 CAJA DE PLASTILINA LARGA POR 13 COLORES HABITUA</p> <p>2,300.00 COP/Unidad</p> <p>Cantidad: 1 Agregar al carrito</p>	20	\$2.300	46.000.00

CARTILLA DE PARA Cuentos COLOREAR	 gpt01-CARTILLA DE CUENTOS PARA COLOREAR HABILIDA 5.000,00 COP/Unidad Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/>	50	\$5.000	250.000.00
PLASTILINA EN BARRA 55GR X UNIDAD	 gpt01-PLASTILINA EN BARRA 55GR X UNIDAD HABILIDA 1.200,00 COP/Unidad Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/>	20	\$1.200	24.000.00
BARRA PLASTILINA 250 GRAMOS	 gpt01-BARRA PLASTILINA 250 GRAMOS HABILIDA 4.900,00 COP/Unidad Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/>	50	\$4.900	245.000.00
GLOBOS FASHION R18 * 6 UNIDADES / UNICOLOR	 gpt01-GLOBOS FASHION R18 * 6 UNIDADES / UNICOLOR HABILIDA 18.500,00 COP/Unidad Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/>	5	\$18.500	92.500.00
PEGANTE COLBON PEGA STIC BARRA 20 GRS	 gpt01-PEGANTE COLBON PEGA STIC BARRA 20GRS HABILIDA 8.500,00 COP/Unidad Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/>	20	\$8.500	170.000.00
PEGANTE COLBON EN BARRA X 40G	 gpt01-PEGANTE COLBON EN BARRA X 40G HABILIDA 5.800,00 COP/Unidad Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/>	20	\$5.800	116.000.00
BOLIGRAFO NEGRO RK CAJA POR 50 UNIDADES	 gpt01-BOLIGRAFO NEGRO RK CAJA POR 50 UNIDADES HABILIDA 23.500,00 COP/Unidad Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/>	10	\$23.500	235.000.00
BOLIGRAFO 0.7MM NEGRO CAJA POR 12 UNIDADES	 gpt01-BOLIGRAFO 0.7MM NEGRO CAJA POR 12 UNIDADES HABILIDA 10.500,00 COP/Unidad Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/>  gpt01-BOLIGRAFO 0.7MM NEGRO CAJA POR 12 UNIDADES HABILIDA 11.111,00 COP/Unidad Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/>	10	\$10.500	105.000.00
BLOCK IRIS TAMAÑO CARTA POR 30 HOJAS	Articulos coincidentes 'BLOCK IRIS CARTA 30'  gpt01-BLOCK IRIS CARTA 30 HABILIDA 9.349,00 COP/Unidad Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/>  gpt01-BLOCK IRIS CARTA 30 HABILIDA 4.800,00 COP/Unidad Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/>	20	\$4.800	96.000.00
10047 CABLE HDMI 5MTS ENMALLADO DOBLE FILTRO	 gpt01-10047 CABLE HDMI 5MTS ENMALLADO DOBLE FILTRO HABILIDA 40.000,00 COP/Unidad Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/>	1	\$40.000	40.000.00
CABLE HDMI V2.0 10 METROS	 gpt01-CABLE HDMI V2.0 10 METROS HABILIDA 55.000,00 COP/Unidad Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/>	1	\$55.000	55.000.00
TOTAL: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS				\$18.510.335

El valor seleccionado fue el precio más favorable para la entidad, además de cumplir con las especificaciones técnicas establecidas y requeridas por la entidad.

Para poder determinar un valor aproximado del contrato, se realizó un análisis de precios de catálogos determinándose un valor de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$18.510.335)**. Es de tener en cuenta que la entrega del suministro se deberá de realizar de acuerdo a los requerimientos del municipio.

Estarán a cargo del contratista todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente debe asumir la Entidad.

4.3 Fuente de Financiación: El contrato se realiza con cargo a recursos según disponibilidad número:

No. CDP/FECHA	NUMERO DE RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2024000595 de 19/09/2024	2.3.2.02.02.009	136	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Fuentes: RB SOBRETASA A LA GASOLINA	\$7.418.642
2024000627 de 03/10/2024	2.3.2.02.01.003	176	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO Fuentes: RB ESTAMPILLA PROCULTURA 10% BIBLIOTECAS	\$11.091.693
	2.3.2.02.01.004	176	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO Fuentes: RB ESTAMPILLA PROCULTURA 10% BIBLIOTECAS	
VALOR TOTAL	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE			\$18.510.335

4.4. FORMA DE PAGO: F. Facturación y Pago (Según reglamento TVEC)

“(a) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.”

“(b) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.”

El municipio de Armero Guayabal cancelara al proveedor una vez sea entregada y revisados por almacén los elementos solicitados.

NOTA 1. Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros.

NOTA 2. El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del

31 de agosto de 2020, serán asumidos a partir del valor total del contrato y el respectivo descuento por este concepto se efectuará y verá reflejado en el primer pago que se realice al contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos del presente Acto Contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC. Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, la fijación del presupuesto oficial tiene como origen la autonomía privada de la voluntad de las partes, plasmada en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los pagos respectivos la contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro, informe pormenorizado de sus actividades, anexando los soportes que constaten la ejecución material del contrato y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.
(Numeral 5 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del DECRETO 1082 de 2015)

5.1 REQUISITOS HABILITANTES:

N/A

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

Que de acuerdo a lo reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.3, así:

“Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el **menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.**
2. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.
(Numeral 6 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la Administración. Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que El Municipio no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO TRIBUTARIO

Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma.
Asignación del riesgo:	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En los pliegos de condiciones en el anexo "Minuta del contrato" y luego en la minuta del contrato a suscribirse por la parte se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no pérdida al contratista en aplicación del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO FINANCIERO
Estimación del riesgo	Devaluación del peso colombiano. Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En los pliegos de condiciones específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo del peso.
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su

	<p>propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993.</p>
--	--

**7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
(Numeral 7 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)**

H. Garantías (Según reglamento TVEC)

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, así:

“Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”.

Dentro de los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras se estableció en el literal l) lo siguiente:

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

Teniendo en cuenta lo plasmado y los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras no determina que los proveedores presenten garantía en favor de la Entidad Compradora, no se exige garantía alguna para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra.

**8. LA INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.
(Numeral 8. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

De acuerdo con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente; Las entidades estatales que adelantan sus procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de contratación directa y de mínima cuantía.

RESPONSABLES

Firma:

FAVIAN FARLEY POVEDA CASTILLO
Secretario de Hacienda

JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ
Secretario de Gobierno

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Elaborado por:	TANIA YULIETH BUSTOS NIETO	Contratista Sec de Hacienda	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad.			